



Río Gallegos, 24 de Junio de 2024.-
Expte. N° 533.855/MTEySS/2024.-

ACTA N° 06

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 24 días del mes de Junio del 2024, siendo las 13:00 horas, previamente citados, comparecen ante esta Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato, por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen el Sr. Víctor **ANDRADE** titular del D.N.I N° 23.359.922 (Director Provincial de Empleo Público), el Sr. José Eduardo **VERA** titular del D.N.I. N° 17.734.480 (Subsecretario de Función Pública); por la Secretaría de Estado de Planeamiento estratégico, la Dra. Cecilia Nahir **BUSTAMANTE RIVERO** titular del D.N.I N° 37.203.047 (Asesora Letrada) y el Sr. Leandro Gabriel **GUEICHA** titular del D.N.I N° 39.205.170 (Dir. Provincial de Capacitación y Formación); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Lic. Carolina **AGUILA BISTRITSKY** titular del D.N.I. N° 35.567.487; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen el Sra. Yanina **MONTERO**, titular del D.N.I N° 28.604.798 y la Sra. Paola **CARDENAS**, titular del D.N.I N° 35.570.451

Oficia de Secretaria Técnica, la agente Beatriz de los Ángeles **DE LA VEGA**.

TOMA LA PALABRA A.P.A.P

Desde **A.P.A.P** queremos volver a solicitar rever la modificación del punto 7, Capítulo II "De Los Integrantes". Consideramos que si está en el reglamento, puede limitar la participación de algún representante sindical y puede perjudicar sesionar con normalidad.

TOMAN LA PALABRA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Buenas Tardes a todos, siendo las 13:30 horas, encontrándose ausente los representantes de la entidad gremial U.P.C.N, damos por iniciada la presente reunión, con el siguiente orden del día:

- Lectura de casos de denuncia presentados ante esta comisión.
- Posibles medidas disciplinarias para los cargos políticos, encuadrados en la Ley 1831.

Se procede a realizar la lectura de cuatro (4) casos, de trabajadores de distintos entes de la provincia de Santa Cruz. Para la organización, se nombran los casos en correlación a los casos ya tratados por esta comisión, quedando de la siguiente manera:

Caso 7, trabajadora de siglas P.C.Z, del Consejo Provincial de Educación

Caso 8, trabajadora de siglas P.V.B, del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Siendo las 14:24 horas, procede a dejar el establecimiento la señora Paola **CARDENAS** (de ATE),



Luego de tratado el caso 9, se vuelve a llamar a la Sra. CARDENAS para continuar y ser parte de los casos restantes a tratar:

Caso 10, trabajadora de siglas P.M.P, del Ministerio de Salud. Luego de leer la denuncia, se advierte que los trabajadores involucrados son doctores, no siendo esta comisión competente para su abordaje.

La Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato resuelve girar la denuncia "Caso 10" a la CIOTSA por ser tratada. Con respecto a los casos 7,8 y 9, se remitirán, en original, a la máxima autoridad de cada organismo empleador de los denunciantes para que arbitre los medios necesarios para su abordaje, en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo. Como así también, notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.

Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 15:00 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día LUNES 08 de JULIO a las 13:00 horas en Contaduría General de la Provincia. Se firman siete (7) ejemplares del mismo tenor.-

The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is on the left, another is in the center, and a third is on the right. Below the central signature is a large, horizontal oval shape. At the bottom center is a circular official stamp with the text "GOBIERNO DE SANTA CRUZ" and "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". To the right of the stamp is another handwritten signature.